



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVALLIS, AÑO DENXXI CCHOCIENTOS CINCO.

Juan Friestay Maza Ermo de M. y Notario mayor de la Audiencia Ecclia. de esta villa y Partido de Caravaca. doy fee, como enseguida se contextomonis librado en dos folios del sello de oficio por Juan Antonio Thoreculla de Roblen Ermo por el Rey Nro. Sr. de el numero y Ayuntamiento de esta villa en primero del corriente mes y año comprehenso de un Decreto de dho Ayuntamiento en el que se celebró en veinte y cinco de febrero proximo pasado, sobre una Enciclopedia de franquicia dada por el Presbytero de Nra Señora Peres relativa a las alajas, dinamomas, y otras cosas que se venen en el Castillo de esta villa, y Juan Cosar: De otro pueros en el celebrado en treinta y uno de el mismo, sobre un memorial del Presbytero de Nra Señora Miguel Melgarejo no bre entrega de las alajas a el nuevo Capellan de Nra Señora Peres, y sobre una respuesta dada por el v. Or. vicario a dho Ermo de Ayuntamiento. Concluyendo con que se cite al mismo v. Or. vicario para la entrega de dho Capellan, y Juan Cosar, con vista de todo se supo la providencia que a la letra dice asi —

En la villa de Caravaca a tres dias del mes de febrero de este presente año mil ochocientos y cinco: El v. Or. vicario Diego Memendez Arguelles del Partido de Caravaca de el Excmo. y Clavero de la Universidad de Salamanca Abog. do. del Sr. Nro. Concesor. Vicario de Nra Señora Peres y Vicario de Nra Señora Peres en propiedad de ella, y demas de su Partido, Vene Villino, por Accusación de Nra Señora Peres que en el dia de ayer como aban veini de su parte, por el Ermo de Ayuntamiento de Nra Señora Peres Antonio Thoreculla se le entrego el testimonio que antecede, y visto por su md. Dixo: que conforme y conguiente a la anterior Contestacion q. ha puesto a la simple Citacion y Recado Verbal q. le hizo el Ermo predicho de orden del Ayuntamiento, advirtiendo, no venir este documento